



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 3127151499
Valledupar - Cesar

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

DESPACHO COMISORIO N° 031

JUZGADO COMITENTE: JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE

RADICACIÓN: 17-001-40-03-004-2021-00331-00

DEMANDANTE: NATALIA GIRALDO ALZATE, C.C. 1.053.859.879

DEMANDADO: WILFREDO ACOSTA BUELVAS, C.C. 12.647.403, Y AMELIA ELENA BUELVAS DÍAZ, C.C. 51.550.539

PROVIDENCIA: FIJA NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO

Mediante auto adiado 23 de febrero de 2023, se señaló el día veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las nueve (09:00) de la mañana, para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 190 – 128222, de propiedad de la señora AMELIA ELENA BUELVAS DÍAZ, ordenado por en auto adiado 18 de julio de 2022, por el JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES. Sin embargo, llegada la fecha, ni la parte interesada, ni el secuestre designado, comparecieron a la misma.

Así las cosas, el despacho señala, por última vez, el día martes veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), a las 03:00 de la tarde, como fecha y hora, para llevar a cabo la aludida diligencia. La parte interesada deberá disponer los medios para el traslado del despacho hasta el lugar de la diligencia y regreso al Palacio de Justicia.

Comunicar al señor FRANCISCO AURELIO MANZANO PACHECO, secuestre designado dentro del presente trámite, sobre la nueva fecha y hora de celebración de la diligencia de secuestro.

Se advierte que en caso que los convocados no concurran a la diligencia, se devolverá la comisión sin auxiliar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Jose Edilberto Vanegas Castillo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **934f1f5079f0682eb09b9dfbef99ca5d11e3cf80b332502eca9d194d1dc3df8c**

Documento generado en 30/03/2023 07:58:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>